



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., octubre veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de los interesados en el presente proceso la constancia de inscripción remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, respecto de la medida cautelar ordenada. En consecuencia, se requiere a la ejecutante para que proceda a la notificación del demandado con las formalidades previstas en el decreto 806 de 2020, debiendo aportar al despacho la prueba del acuse de recibido del mensaje por parte del demandado.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34d3228e42a3340324e03ecb15df60cc851b421ad6cabd4bf5a68314b3407b4b

Documento generado en 25/10/2021 10:23:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>